

Nuevo marco para las negociaciones colectivas



Financiado por la Unión Europea



¿Qué son las negociaciones colectivas?

Negociaciones entre los representantes de los empleadores y de los trabajadores, con el fin de que se firme el convenio colectivo (carta escrita - actas)

¿Qué son los convenios colectivos?

Son acuerdos escritos entre organizaciones sindicales de trabajadores y empleadores, o entre sindicato y empleador, que determinan las condiciones de trabajo.

¿Qué cubren los convenios colectivos?

- Salarios mínimos y sueldos diarios (retribuciones diarias)
- Derechos y obligaciones de ambas partes
- Complementan leyes relativas

Pregunta

- ¿Cuál es la relación entre el salario mínimo y el salario real en su país, así como en su negocio cuyos trabajadores representan ustedes?
- ¿Cómo ha evolucionado esta relación durante los años anteriores?

¿Cuál es el marco jurídico de las negociaciones colectivas?

- Legislación nacional
- Legislación comunitaria (artículo 28 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea)
- Legislación mundial (ONU, Organización Internacional del Trabajo)

Artículo 28 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

Los trabajadores y los empleadores, o sus organizaciones respectivas, de conformidad con el Derecho comunitario y con las legislaciones y prácticas nacionales, tienen derecho a negociar y contraer convenios colectivos, en los niveles adecuados, y a recurrir, en caso de conflicto de intereses, a acciones colectivas para la defensa de sus intereses, incluida la huelga.

Artículo 27 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

Se deberá garantizar a los trabajadores o a sus representantes, en los niveles adecuados, información y consulta con suficiente antelación, en los casos y condiciones previstos por el Derecho comunitario y por las legislaciones y prácticas nacionales.

Pregunta

¿En qué se diferencian los artículos 27 y 28 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea?

Pregunta

¿En qué se diferencian las negociaciones colectivas de los procedimientos de la información y consulta?

Pregunta

¿En qué se diferencian las negociaciones colectivas del diálogo social?

Tipos de convenios colectivos

- Convenio Colectivo Nacional
- Sectoriales
- Empresariales
- Del mismo ramo (ramales)

Pregunta: ¿Cuál es el proceso de firmar un convenio colectivo?

- Grecia
- España
- Italia

Principios básicos del convenio colectivo

Ajuste favorable, obligatoriedad

- Grecia
- España
- Italia

Mediación y arbitraje

- Grecia
- España
- Italia

España

- Economía
- Convenios colectivos
- Representación de los trabajadores
- Objeto de negociación
- Legislación y acuerdos entre empleadores y trabajadores

España – Economía

- La economía se basa en el turismo, en la industria manufacturera y más antiguamente en el sector de la construcción
- El 25% de los nuevos puestos de trabajo, de 1998 a 2007, estaban en el sector de la construcción
- Alta tasa de desempleo, particularmente entre los jóvenes
- Alta tasa de trabajadores en puestos de empleo temporal

España – Los convenios colectivos

- Del mismo ramo (nacionales) 1,6% con el 26,8% de los trabajadores
- Del ámbito local 18% con el 52,7% de los trabajadores
- Empresariales 78,1% con el 11% de los trabajadores
- Del ámbito provisional con el 9,3% de los trabajadores

Pregunta: España – La representación de los trabajadores

- ¿Quién representa a los trabajadores?
- ¿Cuál es la estructura del movimiento sindical?

España – Contexto de negociación

- No sueldos sino direcciones
- Convenios laborales (trabajadores temporales)
- Educación, igualdad, maternidad
- El salario mínimo (alrededor de los ¿800? euros) es establecido por el gobierno

España – Legislación y acuerdos entre empleadores – empleados

- Desde el año 2002 se contrae el convenio colectivo nacional
- Ley 2007 (trabajadores temporales en el sector público)
- Acuerdo de 2007 sobre la responsabilidad social de las empresas
- Acuerdo de julio de 2008 sobre cómo afrontar la crisis
- Acuerdo de febrero de 2010 (3 años de vigor)
- Acuerdo de febrero de 2011 (pensiones – empleo)
- Ley 2011 sobre convenios empresariales

Italia

- Economía
- Convenios colectivos
- Representación de los trabajadores
- Contexto de negociación
- Legislación y acuerdos entre empleadores y trabajadores

Italia – Economía

- La economía se basa en el turismo, la manufactura y el diseño
- Deuda pública alta
- Superávit comercial
- Tradición en la producción de productos de alta estética

Italia – Convenios colectivos

- De ramos (nacionales)
- Empresariales (y locales)
- Se determinan por una ley de 1993 que fue revisada en 2009

Pregunta: Italia – La representación de los trabajadores

- ¿Quién representa a los trabajadores?
- ¿Cuál es la estructura del movimiento sindical?

Italia – Legislación y acuerdos entre empleadores – trabajadores

- Ley de 1993 sobre la negociación colectiva
- En los últimos años los empleadores (Confindustria) quieren contratos empresariales
- 2009 Acuerdo entre empleadores y CISL, UIL, UGL (no CGIL)
- Duración de tres, en lugar de dos años, aumentos en proporción a la inflación europea y no a la nacional, información con antelación de 6 meses antes de la expiración del convenio colectivo

Italia – Contexto de negociación

- A nivel de ramo (Salarios – protección contra la inflación, trabajadores temporales, educación, higiene y seguridad, horas de trabajo y días festivos)
- A nivel empresarial (aumento de la productividad y su distribución)

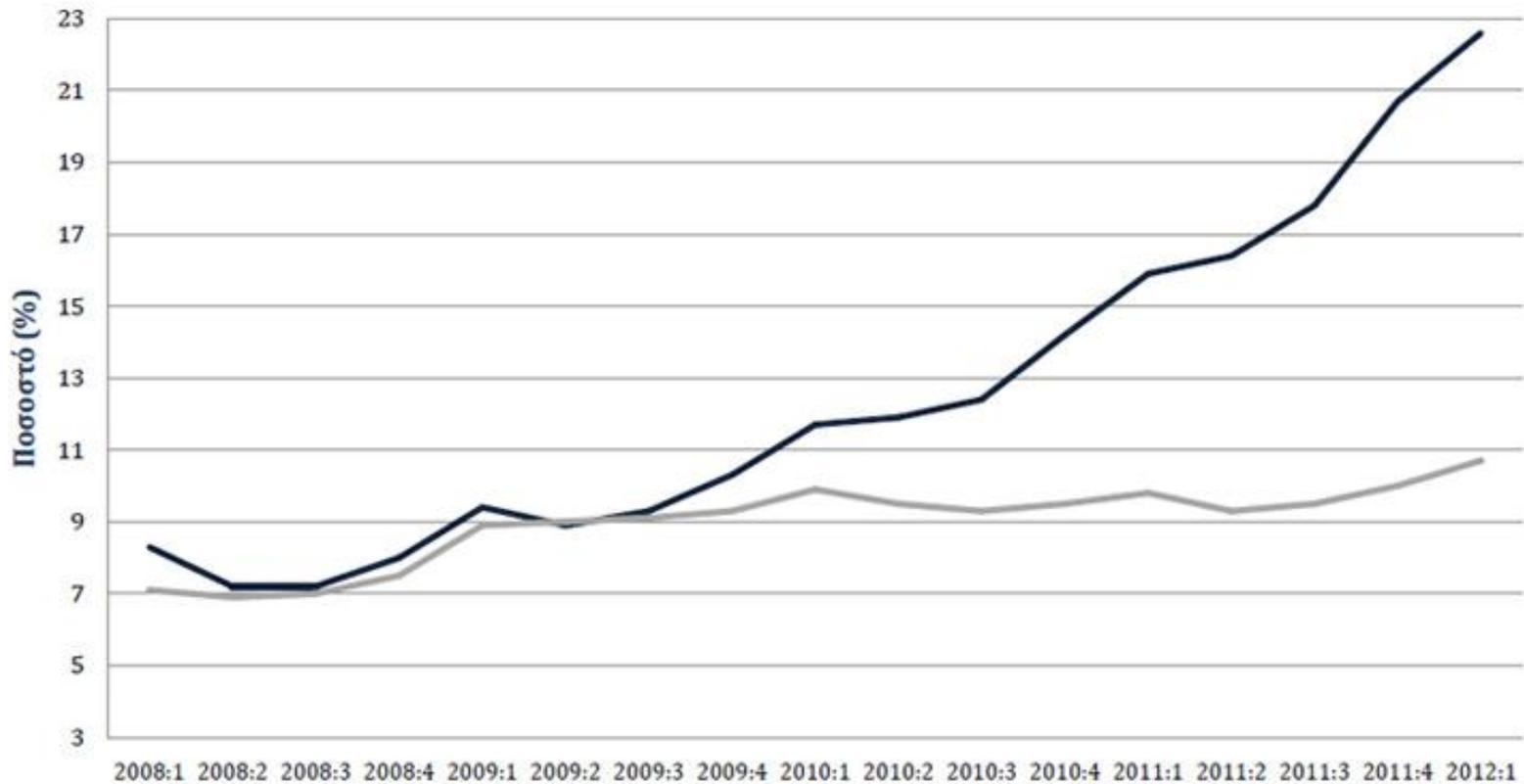
Grecia

- Economía
- Convenios colectivos
- Representación de los trabajadores
- Contexto de la negociación
- Legislación y acuerdos entre empleadores – trabajadores

Grecia – Economía

- Se basa en el turismo y los servicios
- Elevada deuda pública y alta tasa de desempleo
- Troika – Memorandos

Ποσοστό (%) ανεργίας, Ελλάδα και ΕΕ-15, 2008:1-2012:1



Πηγή: Eurostat (πρόσβαση: 9/2012)

— Ελλάδα

— ΕΕ-15

ΠΑΡΑΤΗΡΗΤΗΡΙΟ ΙΝΕ ΓΣΕΕ

Tasa de desempleo de Grecia – UE

Grecia – Los convenios colectivos

- Convenio Colectivo Nacional
- Sectoriales
- Empresariales
- Del mismo ramo

Grecia – La representación de los trabajadores

- Una asociación, un centro de trabajo por provincia, una federación, una confederación
- No existen comités de empresa, sin embargo, los trabajadores son representados por sus asociaciones en los lugares de trabajo

Grecia – Contexto de negociación

- Salarios y sueldos diarios mínimos
- Guía: el Convenio Colectivo Nacional
- Condiciones de trabajo
- Derechos y obligaciones

Grecia – Legislación (1)

- Ley de 1982 sobre las libertades sindicales
- Ley de 2008 sobre mediación y arbitraje (se funda el Organismo de Arbitraje y Mediación)
- Ley de 2008 sobre maternidad
- Ley de 2008 sobre empresas públicas
- Leyes de 2010 – 2012 sobre el empleo temporal, el trabajo por turnos, los contratos de duración determinada, la facilitación de los despidos, el teletrabajo

Grecia – Legislación (2) Cambios efectuados entre 2010 – 2012

- Convenio colectivo más favorable
- Posibilidad de declarar los convenios colectivos como obligatorios
- Mantenimiento de la vigencia de los convenios colectivos tras su expiración
- Recurso unilateral al arbitraje
- Reducción del salario mínimo de los 750 euros a los 586 euros (511 euros para menores de 25 años)

Grecia – Legislación (3) Cambios efectuados entre 2010 – 2012

- La reducción del empleo y de los salarios en el sector público
- La facilidad de los despidos
- El fortalecimiento del trabajo flexible
- El desmantelamiento de las negociaciones colectivas
- La reducción de los salarios en el sector privado (congelación del aumento salarial, eliminación de la obligatoriedad, convenios empresariales, seis meses de plazo de vigor de los convenios colectivos después de su expiración, recurso al arbitraje, contratos individuales)

Grecia – Resultados

- Reducción de los salarios, de la demanda y del PIB (-23%)
- Aumento del desempleo al 25% (50% entre los jóvenes)
- Pésimas condiciones de trabajo (inseguridad, trabajo a tiempo parcial, rotativo)
- Inmigración
- Cambios en la legislación laboral – nuevas relaciones laborales

Grecia – Europa – Propuestas alternativas

- Cambio del modelo productivo, del trabajo intensivo a las nuevas tecnologías - innovaciones – servicios
- Inversiones
- Protección contra los despidos – derechos laborales – aplicación de las directivas comunitarias
- Fortalecimiento de los mecanismos de control
- Aplicación de la legislación laboral en las formas de empleo flexibles
- Fortalecimiento de las acciones colectivas de los trabajadores
- Mejora de la legislación europea y nacional

Opiniones sobre las negociaciones colectivas (1)

Las negociaciones colectivas aumentan el coste laboral y dificultan la regulación de los mercados de trabajo

- Reducción de los derechos de los trabajadores en las negociaciones colectivas
- Transposición de la negociación colectiva, de negociación central a negociación a nivel empresarial o local

Opiniones sobre las negociaciones colectivas (2)

La libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, son principios y derechos fundamentales de los trabajadores en su trabajo

- Equilibrio del poder de los empleadores
- Mejora de las condiciones de trabajo
- Mejora de la situación económica de los empleados

¿Cuáles son las condiciones hoy en el trabajo y el capital?

- Reducción del porcentaje de los trabajadores en los sindicatos
- Reducción del porcentaje de los trabajadores que están cubiertos por convenios colectivos
- Mayor movilidad del capital

¿Por qué, sin embargo, las negociaciones colectivas tienen resultados positivos?

- Mejoran las condiciones de trabajo de los trabajadores
- Protegen a los trabajadores
- Mejoran la productividad
- Facilitan la adaptación de las empresas a los cambios

¿Las negociaciones colectivas son las mismas en todos los países?

- Países con una tradición en las relaciones laborales (negociaciones colectivas, consulta, diálogo social, modelo social europeo)
- Países con una tradición sólo en las negociaciones colectivas
- Países donde las relaciones laborales “se importan”
- Los límites anteriormente mencionados no siempre son discernibles

Pregunta

- ¿Cómo se va a formar el contexto de las relaciones laborales en el 2020?

Pregunta 9

- ¿Qué cambios prevéis para las siguientes cuestiones en el 2020?
- Empleo fijo, temporal y a tiempo parcial
- Sueldos y salarios
- Trabajo sin seguridad social
- Condiciones de trabajo
- Despidos
- Productividad

Pregunta

¿Qué cambios prevéis para los siguientes procesos en el 2020?

- Proceso de negociaciones colectivas
- Proceso de información y consulta

Legislación laboral desfavorable, ¿Por qué?

- ¿La reducción de los sueldos traerá ganancias para las empresas, y por lo tanto inversiones y crecimiento?
- ¿El desarrollo de nuevas formas de trabajo (trabajo rotativo, trabajo parcial, trabajo temporal, e.tc.) reducirá los costes salariales de las empresas?